



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Administrativo, Escala de Administración General, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2021/102, de fecha 27 de Mayo de 2021, y celebrado el primer ejercicio el pasado 30 de noviembre de 2021, se publicó el resultado provisional de dicho ejercicio en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (en cumplimiento de la Base Sexta que rige la convocatoria) desde el día 2 de diciembre de 2021 hasta el día 9 de diciembre de 2021, ambos incluidos, con objeto de que se formularan reclamaciones o alegaciones.

Durante dicho plazo NO se han presentado reclamaciones o alegaciones, según consta en certificado de Secretaria de fecha de 20 de enero de 2022, por lo que dichos resultados provisionales se consideran definitivos:

NIF	ACIERTOS	FALLOS	NO CONTESTA	PUNTOS OBTENIDOS
76.426.032E	31	13	6	2,775
25.629.056H	14	29	7	0,675
08.923.881L	32	14	4	2,850
27.336.862M	41	9	0	3,875
74.924.032Z	20	23	7	1,425
25.598.370Z	23	27	0	1,625
28.641.943C	29	9	12	2,675
74.855.467N	36	10	4	3,350
25.593.783G	15	33	2	0,675
25.602.231B	25	25	0	1,875
74.940.952Y	30	13	7	2,675
74.935.346N	30	11	9	2,725
74.937.808J	23	12	15	2,000
29.197.818P	38	11	1	3,525
25.350.107J	41	9	0	3,875
15.438.840K	36	7	7	3,425

Hash: 54b0b36af7f686aa8fb7a2613e5f9fbb90299a2800dd18237e9210198590dd227268828393da196a694d8ca77c354258c8c244ac8d2163663200c6e8f10dca9c | P.ÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JACINTO MORANO JIMENEZ

CÓDIGO CSV

e33cc9abd0bdd10fb5af820fae99646355497739

NIF/CIF

****095**

FECHA Y HORA

20/01/2022 12:39:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

27.340.745R	32	5	13	3,075
74.935.064Y	39	6	5	3,750
31.701.329S	31	13	6	2,775
52.921.841Z	40	10	0	3,750
33.362.234K	28	3	19	2,725
74.935.881H	18	30	2	1,050
75.815.763N	42	5	3	4,075
26.977.624G	39	8	3	3,700
25.603.162E	27	23	0	2,125
26.812.287Z	36	7	7	3,425
48.895.014G	37	10	3	3,450
75.887.056M	38	9	3	3,575
25.580.138K	33	17	0	2,875
15.440.954L	43	2	5	4,250
25.598.059W	22	16	12	1,800
09.057.406Y	25	22	3	1,950

El Tribunal acuerda fijar la fecha, hora y lugar en que se celebrará el segundo ejercicio, con los aspirantes que han superado el primero (mínimo de 2,5 puntos, según Base Sexta de la convocatoria), quedando convocados el próximo día 31 de enero de 2022, a las 12:30 horas, en la Escuela de adultos municipal, sita en Avenida de la Libertad, 1 de esta localidad.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba en llamamiento único, y en el orden de actuación cuyo primer apellido comience por la letra “B”, según se indica en la Base Sexta de la convocatoria, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, debiendo asistir provistos del DNI, carnet de conducir o pasaporte.

Para la realización de las pruebas, los aspirantes deberán:

- 1) Aportar la documentación identificativa (DNI, carné de conducir o pasaporte).
- 2) Entregar la declaración COVID debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo que se publicó en la sede electrónica municipal.
- 3) Será obligatorio acudir a la prueba con mascarilla debiendo seguir en todo momento las instrucciones del tribunal en aras de mantener las oportunas medidas de seguridad.
- 4) Se accederá al lugar del examen con el material mínimo indispensable para la realización del mismo, debiendo acudir con bolígrafo propio (azul o negro). Para la

realización de este ejercicio se podrá acudir con textos legales no comentados. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño adecuado, que cada aspirante llevará siempre consigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jacinto Morano Jiménez.

Hash: 54bdb38af7f686aa8fb7a2613e5f9fbb90299a2800dd18237e9210198590dd22726828393da196a694d8ca77c354258c8c244ac8d2163663200c6e8f1c0ca9c | P.ÁG. 3 DE 4



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e33cc9abd0bdd10fb5af820fae99646355497739

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 54bdb38af7ff686aa8fb7a2613e5f9fbb90299a2800dd18237e9210198590dd22726828393da196a694d8ca77c354258c8c244ac8d2163663200c6e8f1cdca9c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2022_0000000000000000000009168738

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 20/01/2022 12:35:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e33cc9abd0bdd10fb5af820fae99646355497739

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf